Naciones Unidas CAC/COSP/2017/L.1/Add.4

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
9 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Séptimo período de sesiones
Viena, 6 a 10 de noviembre de 2017

Proyecto de informe

Relatora: Anna **Popova** (Bulgaria)

Adición

V. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y asistencia técnica

1. En su séptima sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2017, la Conferencia examinó el tema 2 del programa, titulado "Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", y el tema 3, titulado "Asistencia técnica".

2. La Presidenta de la Conferencia presidió los debates. En sus observaciones preliminares, recordó la resolución 3/1 de la Conferencia, que había supuesto la histórica aprobación de los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación, y la resolución 4/1, en la que la Conferencia había apoyado la labor del Grupo de Examen de la Aplicación. La Presidenta reiteró que uno de los objetivos del Mecanismo era ayudar a los Estados partes a identificar y fundamentar necesidades concretas de asistencia técnica y promover y facilitar la prestación de dicha asistencia. La Presidenta recordó también la decisión 5/1, en la que la Conferencia había encargado al Grupo que reuniera y analizara la información pertinente sobre la evaluación del funcionamiento del Mecanismo cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen. Hizo asimismo referencia a la resolución 6/1, en que la Conferencia había puesto en marcha el segundo ciclo del Mecanismo, había alentado a los Estados partes a que siguieran intercambiando información sobre las buenas prácticas, las experiencias y las medidas pertinentes adoptadas después de la finalización de sus respectivos exámenes, incluida información relativa a la asistencia técnica, y había solicitado al Grupo que analizara esa información y presentara a la Conferencia, para su examen y aprobación en su séptimo período de sesiones, un conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de los exámenes de los países relativos al primer ciclo de examen. Se refirió también al calendario de reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia para el período 2018-2019 (CAC/COSP/IRG/2017/CRP.2).

3. Un representante de la Secretaría proporcionó información actualizada sobre los resultados de la continuación del octavo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, así como sobre la marcha de los exámenes en los ciclos primero y segundo. Facilitó asimismo una sinopsis de las principales conclusiones temáticas sobre la aplicación extraídas del primer ciclo de examen, recogidas en la nota de la Secretaría que contenía un conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención de

Se ruega reciclar

las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/2017/5), que se había examinado durante la continuación del octavo período de sesiones del Grupo.

4. A fin de facilitar las deliberaciones sobre los resultados temáticos del primer ciclo de examen, un representante de la Secretaría presentó la segunda edición del estudio titulado *Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: penalización, aplicación de la ley y cooperación internacional*, que se había presentado durante la Conferencia. El representante señaló que el estudio había surgido de la amplia labor de análisis y síntesis de los resultados de los exámenes de los Estados partes correspondientes al primer ciclo y que, si bien la primera edición del estudio había abarcado la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención por 68 Estados partes, la segunda edición abarcaba la aplicación de esos mismos capítulos por 156 Estados partes. Los oradores señalaron que el estudio proporcionaba un caudal de información útil e importante sobre los logros, las dificultades, las buenas prácticas y las tendencias que se habían determinado respecto de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención a partir de los resultados del primer ciclo de examen, así como una visión general de la calidad cada vez mayor de los informes sobre los exámenes de los países. El estudio constituía, por lo tanto, un importante documento de referencia y un instrumento para promover los esfuerzos de los Estados por aplicar la Convención. Un orador informó acerca de la manera en que se habían examinado en detalle y aplicado cada una de las recomendaciones y buenas prácticas dentro del marco jurídico e institucional interno de su país. Otro orador acogió con beneplácito la realización de un análisis similar correspondiente a los resultados del segundo ciclo de examen.

5. Un representante de la Secretaría, al presentar el documento titulado “Análisis de las buenas prácticas, las experiencias y las medidas pertinentes adoptadas por los Estados partes después de la finalización de los exámenes de los países correspondientes al primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/2017/12), señaló que en ese documento se proporcionaba una sinopsis sobre la marcha de los exámenes del primer ciclo y se incluyó información relativa a los 95 Estados partes que habían finalizado sus exámenes correspondientes al primer ciclo.

6. Durante las deliberaciones que tuvieron lugar a continuación, los oradores compartieron las experiencias y buenas prácticas extraídas de los exámenes de los países correspondientes al primer ciclo y las dificultades encontradas, así como las medidas adoptadas en respuesta a los resultados y las conclusiones dimanantes de los exámenes y como preparación para el segundo ciclo. Algunos oradores hicieron referencia a la elaboración y el fortalecimiento de leyes nacionales para prevenir y combatir la corrupción en esferas como el decomiso de activos y la responsabilidad de las personas jurídicas, otros informaron sobre la creación o el refuerzo de órganos y mecanismos de vigilancia para aumentar la cooperación interinstitucional. Algunos oradores pusieron de relieve el importante papel de la sociedad civil y el sector privado en las iniciativas de lucha contra la corrupción y su participación en el proceso de examen de los países. Los oradores recalcaron su continuo aprecio por los efectos del Mecanismo de Examen de la Aplicación y el intercambio de experiencias entre los Estados partes en el contexto de los exámenes. Los oradores también destacaron la importancia de adherirse a los términos de referencia y los principios rectores del Mecanismo. Un orador resaltó el uso innovador de la tecnología de la información y los datos en el transcurso del examen de su país, y al hacer un seguimiento del cumplimiento por los organismos gubernamentales pertinentes de las recomendaciones del examen conforme a los plazos convenidos.

7. Los oradores también trataron cuestiones importantes relativas al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, como las dificultades encontradas al completar la lista de verificación para la autoevaluación, la capacidad de los expertos gubernamentales y las demoras sufridas durante los exámenes, que tuvieron consecuencias en materia de recursos. Un representante de la Secretaría recordó a los Estados partes que debían esforzarse por cumplir los plazos establecidos en los términos de referencia, en particular con respecto al segundo ciclo de examen. Los oradores expresaron su compromiso de examinar los resultados y las conclusiones del

Mecanismo, pese a esas dificultades, y contribuir a las deliberaciones para seguir mejorando su eficacia y eficiencia. Algunos oradores ofrecieron sugerencias concretas a ese respecto, como centrar los informes sobre los exámenes en hechos fundamentales. Varios oradores instaron a los Estados partes a que divulgaran los informes completos sobre los exámenes de sus países a fin de aprovechar al máximo el potencial de los exámenes, lo que contribuiría a asegurar que se prestara asistencia técnica que respondiera a las necesidades detectadas durante los exámenes, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos en la prestación de asistencia.

8. En relación con los exámenes del segundo ciclo, un representante de la Secretaría señaló que, debido al limitado número de exámenes finalizados, era demasiado pronto para extraer conclusiones claras sobre las conclusiones temáticas o para determinar las tendencias regionales. Los Estados partes que habían sido examinados hasta el momento habían recibido recomendaciones para fortalecer sus sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos, con arreglo al artículo 7, párrafo 1, de la Convención. Con respecto a la recuperación de activos, se alentó a los Estados partes a corregir las deficiencias relativas a las personas políticamente expuestas, de conformidad con el artículo 52 de la Convención. Muchas de las buenas prácticas señaladas hasta el momento se referían a diferentes aspectos de la prevención de la corrupción en el sector público (artículo 7).

9. Un representante de la Secretaría proporcionó a la Conferencia una síntesis de la información presupuestaria relativa a los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/2017/13), que se había presentado al Grupo de Examen de la Aplicación en la continuación de su octavo período de sesiones.

10. Un representante de la Secretaría expresó el reconocimiento de la Secretaría por las contribuciones voluntarias realizadas por los Estados para financiar el Mecanismo de Examen de la Aplicación y señaló a la atención de la Conferencia el déficit existente en la financiación extrapresupuestaria. El representante de la Secretaría informó a la Conferencia de que, teniendo en cuenta las promesas de contribución que había recibido la UNODC después del 31 de julio de 2017, el déficit de financiación se había reducido a la suma de 1.676.600 dólares de los Estados Unidos, en relación con el funcionamiento de los dos primeros años del segundo ciclo. Se informó a la Conferencia de que, además de asegurar la financiación completa de los dos primeros años del segundo ciclo, era necesario obtener financiación para el tercer año del segundo ciclo, que comenzaría en junio de 2018, así como para los años cuarto y quinto de ese ciclo.

11. La Secretaría observó que había una tendencia preocupante de los Estados partes a asignar sus promesas de contribución al Mecanismo de Examen de la Aplicación a fines específicos, señalando específicamente el plazo en que debían utilizarse los fondos y la finalidad, la región o los países, a los que debían destinarse los fondos prometidos. La Secretaría señaló que esas condiciones complicaban el funcionamiento del Mecanismo y recordó que el presupuesto del Mecanismo debía garantizar su funcionamiento eficaz, constante e imparcial, de conformidad con la resolución 3/1 de la Conferencia.

12. La Secretaría informó a la Conferencia de que, habida cuenta de la situación financiera general, continuaría aplicando las medidas de reducción de costos que había aplicado tras las deliberaciones celebradas sobre ese tema en la continuación del séptimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y que había presentado en detalle en el octavo período de sesiones del Grupo y su continuación.

13. La Secretaría informó a la Conferencia de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión de la Asamblea General estaban examinando el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 presentado por la UNODC, en el que se incluían tres puestos adicionales para apoyar el segundo ciclo del Mecanismo de Examen, que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En caso de que la Asamblea General aprobase esos nuevos puestos, las necesidades de financiación extrapresupuestaria para el segundo ciclo del Mecanismo se reducirían en aproximadamente 560.000 dólares de los Estados Unidos al año.

14. La Secretaría señaló que, a la espera de una decisión de los órganos competentes y la Asamblea General sobre el presupuesto por programas para el próximo bienio, seguiría utilizando las actuales estimaciones de los recursos necesarios para el segundo ciclo de examen, también para calcular el déficit de financiación, y que la Secretaría presentaría una revisión de las estimaciones de los gastos del segundo ciclo en el noveno período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.

15. Un orador señaló el continuo apoyo de su país al modelo de financiación mixta, al tiempo que expresó su preocupación por el aumento de los costos del Mecanismo desde su creación, y recordó el constante apoyo financiero prestado por su país y alentó a otros donantes a que proporcionaran más financiación voluntaria al Mecanismo para garantizar que los mandatos encomendados a la Secretaría fueran sostenibles y asegurar el buen funcionamiento del Mecanismo de conformidad con sus términos de referencia.

16. Un representante de la Secretaría presentó un panorama general de las necesidades de asistencia técnica detectadas en el contexto de los exámenes de los países expuestas en la nota de la Secretaría que contenía un análisis de las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países (CAC/COSP/2017/7). La nota contenía un resumen analítico de las necesidades de asistencia técnica detectadas en los últimos cinco años (2013-2017).

17. A continuación, la Secretaría presentó información actualizada sobre la asistencia técnica prestada desde el sexto período de sesiones de la Conferencia, que figuraba en el documento CAC/COSP/2017/3. Para responder al creciente número de solicitudes de asistencia técnica en los planos nacional, regional y mundial, la UNODC había aprovechado su red de asesores nacionales y regionales en materia de lucha contra la corrupción, apoyada por la sede de la UNODC, y había procurado cooperar y coordinarse con otros proveedores de asistencia técnica. La asistencia técnica prestada se centró, entre otras esferas, en el apoyo a la ratificación de la Convención y la adhesión a ella, el seguimiento de las recomendaciones y las lagunas detectadas por el Mecanismo de Examen de la Aplicación, las plataformas regionales para la aplicación acelerada de la Convención, la asistencia legislativa, la penalización de los delitos de corrupción, la cooperación internacional y la recuperación de activos.

18. Los oradores subrayaron el importante papel de la asistencia técnica en la lucha contra la corrupción y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los oradores acogieron con beneplácito la asistencia técnica prestada por la UNODC en apoyo de la lucha contra la corrupción, incluida la prestada durante el primer ciclo y el seguimiento de este, y destacaron que esa asistencia técnica seguía siendo importante durante el segundo ciclo de examen. En ese contexto, un representante del Banco Mundial señaló que la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) estaba dispuesta a prestar apoyo a los Estados partes en la esfera de la recuperación de activos, y los alentó a que proporcionasen recursos extrapresupuestarios a tal fin.

19. Los oradores pusieron de relieve la importancia del Mecanismo como instrumento para determinar las necesidades de asistencia técnica y lo encomiaron por considerarlo una valiosa plataforma para el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias. Los oradores, recordando la intervención de la Secretaría, señalaron que la asistencia técnica debía estar liderada por los países y basada en ellos. Varios oradores subrayaron la importancia de la coordinación de la asistencia técnica, en particular a nivel de los países. Los oradores alentaron a los Estados a plantear las necesidades de asistencia técnica detectadas mediante el Mecanismo de Examen durante las reuniones celebradas en los países con los donantes, las organizaciones internacionales, los bancos de desarrollo y la sociedad civil. Algunos oradores destacaron la necesidad de asistencia técnica en las esferas de la redacción legislativa, la recuperación de activos, la prevención del blanqueo de dinero y el fomento de la capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, incluido el uso de técnicas de investigación especiales, basada en las mejores prácticas internacionales para el intercambio de información y conocimientos especializados.

20. Algunos oradores señalaron la importancia de la asistencia técnica bilateral y multilateral, incluida la prestada por conducto de las organizaciones de la sociedad civil. Un orador informó acerca de los valiosos conocimientos especializados en materia de reforma legislativa ofrecidos por los Estados partes vecinos. Otro orador alentó al sistema de las Naciones Unidas a que siguiera incorporando las actividades de lucha contra la corrupción en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Otro orador señaló los esfuerzos realizados para integrar la asistencia técnica para la lucha contra la corrupción en otras formas de asistencia técnica y para el desarrollo relativa a otras cuestiones como la reforma de la justicia penal y la lucha contra la delincuencia organizada.

21. Un orador puso de relieve las oportunidades de capacitación en línea que ofrecía la UNODC y alentó a que se analizara su uso para garantizar que la capacitación se impartiese equitativamente en todas las regiones. Los oradores consideraron que la Convención constituía un marco útil para la prestación de asistencia técnica y alentaron a la UNODC a que informara periódicamente a los donantes y al Grupo de Examen de la Aplicación en sus períodos de sesiones acerca de las necesidades que se detectaran y de la prestación de asistencia técnica.

VI. Otros asuntos

A. […]

B. […]

C. Actividades especiales

22. Se celebraron varias actividades especiales paralelamente al séptimo período de sesiones de la Conferencia, que se describen a continuación.

[…]

VII. Programa provisional del octavo período de sesiones

23. En su 12ª sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2017, la Conferencia aprobó el proyecto de programa provisional del octavo período de sesiones (CAC/COSP/2017/L.2), en el entendimiento de que la Secretaría, de conformidad con el reglamento de la Conferencia, finalizaría el programa provisional y la propuesta de organización de los trabajos.

24. Un representante de los Emiratos Árabes Unidos transmitió la invitación de su Gobierno a todos los Estados partes a que participaran activamente en el octavo período de sesiones de la Conferencia, que se celebraría en Abu Dhabi en 2019.

VIII. Aprobación del informe de la Conferencia

25. En su [...] sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2017, la Conferencia aprobó el informe sobre su séptimo período de sesiones (CAC/COSP/2017/L.1 y Add.1 a 4).